



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A. POR ABC HOLDING AB&C S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **NORGESPALM S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 3044 de 10 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 16 de diciembre de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **NORGESPALM S.A.** por **ABC HOLDING AB&C S.A.**, y consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 06 de abril de 2017, en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597** de **04 JUL. 2017**

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y respectiva reforma del estatuto social que adicionalmente están contenidos en la escritura pública mencionada, que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597** de **04 JUL. 2017** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **NORGESPALM S.A.** por **ABC HOLDING AB&C S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN. La compañía se denominará ABC HOLDING AB&C S.A."**

Distrito Metropolitano de Quito,

04 JUL. 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 85787 / Trámite 19891-0041-17

OK



15/09/17

Nº TRAMITE: 19891-0041-17

DOCUMENTO: Extracto